

**RESOLUCIÓN No. 40 DE 2008
(23 de septiembre de 2008)**



Por medio de la cual se estructura el Programa Institucional de Graduados de la Fundación Universitaria Luis Amigó y se crea el Comité Institucional de Graduados.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el Gobierno Nacional exige que para el ofrecimiento de programas de pregrado y posgrado la obtención del Registro Calificado, el logro de la excelencia con los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de programas y aun la de carácter Institucional; que el seguimiento y el programa relacionado con los graduados adopte políticas Institucionales de cohesión y apoyo que articulen el asunto de los graduados no sólo en el ámbito interno, sino también, en el externo, con la participación de las comunidades académicas y aun las intersectoriales, estableciendo una estrecha relación entre la universidad, la empresa y el estado.

SEGUNDO: la Ley 1188 de abril 25 de 2008 considera, en su Artículo 2, como condiciones para el ofrecimiento de los programas académicos *“la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país, y el desarrollo cultural y científico de la nación”*, y de igual manera considera dentro de las condiciones de carácter Institucional *“la existencia de un programa de Graduados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del graduado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”*.

TERCERO: el Ministerio de Educación Nacional está realizando programas de seguimiento a graduados, en cuanto considera que los mismos no deben considerarse “los hijos desconocidos de la Universidad”, por lo cual se ha establecido políticas rigurosas respecto del seguimiento de los graduados, a partir de tres frentes: SNIES (Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior), SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) y El Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional.

CUARTO: por política gubernamental, los programas de seguimiento de graduados no deben ser de naturaleza adjetiva sino sustancial en la vida universitaria en cuanto que los graduados deben ser visibilizadores de la Misión Institucional y la concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

QUINTO: el seguimiento a los graduados es una obligación ética, en cuanto ellos representan el proyecto misional en el entorno social y productivo y en cuanto tales, se convierten en evaluadores de la gestión universitaria y de la pertinencia misma de los programas.

SEXTO: el Programa de Graduados de la Fundación Universitaria Luis Amigó, siguiendo lineamientos gubernamentales, Institucionales, y después de recoger experiencias exitosas, deberá enfocarse en diferentes proyectos, con el direccionamiento de la Coordinación de la Unidad respectiva sino también con el esfuerzo mancomunado de las Facultades, Centros Regionales y Cunas en cabeza de sus Decanos y Directores.

SÉPTIMO: el Artículo 48, literal p. del Estatuto General prescribe como función de los Decanos *“Coordinar los programas de sus graduados, fortaleciendo los vínculos con la Institución, su cualificación permanente, apoyando sus asociaciones y evaluando su impacto en el medio”*.

OCTAVO: la Estructura Orgánica de la Funlam considera la Coordinación de Egresados como la responsable de la coordinación, comunicación, apoyo, relación, fortalecimiento de las asociaciones de graduados, como incentivo para continuar con los programas de formación continua y avanzada de las Facultades.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Estructurar de manera integral el Programa Institucional de Graduados, con la participación activa de la Coordinación correspondiente, Decanos y Directores de Programas, Directores de los Centros Regionales, Cunas y demás Unidades Académicas y Administrativas que deberán apoyar el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Institucional de Graduados se orientará con el desarrollo de 11 proyectos, a saber:

a. Sistema Institucional de Información del Graduado Amigoniano (SIGA)

El Programa Institucional de Graduados partirá de una caracterización actualizada permanentemente de sus graduados, con información confiable relativa a su identificación personal, laboral y académica, entre otros.

El Sistema Institucional de Información del Graduado Amigoniano (SIGA), será responsabilidad de la Coordinación de Egresados con la corresponsabilidad de los Departamentos de Registro Académico, y Sistemas, las Decanaturas, Direcciones de Centros Regionales y Coordinación de Cuna. Dicho sistema prestará el apoyo y la información decidida a las diferentes Unidades Institucionales, como insumo necesario para proyectar sus acciones y programas específicos en beneficio de los graduados.

b. Proyecto de inserción o inclusión en el medio laboral.

La Funlam creará todas las condiciones necesarias para que el graduado tenga acceso al campo productivo o empresarial, con competencias humanas y laborales suficientes para impactar el medio. Para ello se crearán programas organizacionales relativos a la apropiación de competencias como manejo de una segunda lengua, uso de tecnologías, protocolo empresarial, ética corporativa, entre otros, programas que deberán ser liderados por la Coordinación de Egresados, con el apoyo del Centro de Servicios a la Comunidad y las respectivas Decanaturas.

También hace parte de ese programa el **Centro de Intermediación Laboral Amigoniano (CILAM)**, como estrategia para facilitar la inserción de los graduados en el mundo de la empresa, a partir de las competencias requeridas en cada caso. Para ello la información del **Sistema Institucional de Información del Graduado Amigoniano (SIGA)** estará disponible para los empresarios, gremios económicos y empresas sociales y de otra índole, con miras a buscar y garantizar la vinculación laboral de los graduados.

c. Proyecto de emprendimiento.

Las universidades deben ser gestoras de proyectos que permitan que los graduados tengan perspectivas de futuro, no sólo como empleados dependientes sino en el campo de la productividad, la creación de empresas y la gestación de proyectos que permitan no sólo el impacto social sino también la generación de empleo.

La Funlam creará programas de emprendimiento y buscará alianzas con gremios intersectoriales, que permitan aportes de capitales semilla o de otra naturaleza, para la generación de propuestas innovadoras y de prospectiva empresarial. Para esto, en los programas de pregrado se formará en la cultura del emprendimiento, extensiva también a los graduados con el fin de que puedan contar con la capacitación y la asesoría necesaria para desarrollar propuestas al respecto. Este proyecto será responsabilidad de la Coordinación de Egresados con la colaboración directa de la Unidad de Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables y las Facultades bajo el liderazgo de sus Decanos.

d. Proyecto de Formación Permanente y Avanzada.

Tal como lo indica la Ley 1188 de 2008 es necesario hacer realidad en los programas de graduados **que el aprendizaje continúe a lo largo de la vida**. Por ello la educación continua se convierte en una obligación Institucional para garantizar que los graduados se perfeccionen en el SER, CONOCER Y HACER.

Las Facultades, Centros Regionales y Cunas, deben liderar programas permanentes de reflexión y formación en asuntos como: cursos, seminarios, diplomados, foros, conversatorios, conferencias, cátedras abiertas, etc., direccionadas no sólo en el saber específico sino en la formación humana, profesional, ciudadana, con carácter integral, que los haga competentes como personas cívicas, con idoneidad moral, con conciencia cultural y competencias laborales, idóneas para responder a los retos del presente. Los posgrados que se gesten en las Facultades se orientarán también desde los requerimientos de los graduados con miras a profundizar en determinados saberes o formar para la investigación y la producción de conocimiento.

Será responsabilidad de cada una de las Facultades, con el apoyo del Centro de Servicios a la Comunidad y la Coordinación de Egresados, generar alternativas de educación continua y avanzadas, que satisfaga los intereses no solo del graduado, sino también de la sociedad.

e. Proyecto de Evaluación e Impacto.

Los graduados se constituyen en el producto que la universidad le entrega a la sociedad para que lo impacte con su quehacer, con su persona, con sus valores, y con lo

aprendido. De allí que el graduado se convierte en el reflejo de la Misión, de la Visión, de los Principios y del PEI de la Fundación. Por esta razón la Institución no puede olvidar a sus graduados y en cuanto tal debe realizar seguimientos permanentes y verificables a corto, mediano y largo plazo para conocer en ellos los resultados Institucionales. Un programa de seguimiento a graduados, debe comprometerse con su evaluación y acompañamiento en los logros, dificultades, oportunidades, fortalezas, y amenazas. Por eso los estudios de impacto de graduados deberán ser permanentes y continuos, pues sus resultados permitirán sacar conclusiones frente al cumplimiento de los objetivos de la Institución, pero sobre todo frente a la visibilización de la Misión en el entorno social y productivo.

Los estudios de impacto y evaluación de desempeño de los graduados se convertirán en un programa permanente con el fin de que la Institución ubique a sus graduados y en ellos se autoevalúe permanentemente, incluso para determinar la pertinencia de sus planes curriculares para reestructurarlos cuando se considere necesario. Corresponderá a cada Decano monitorear, supervisar, vigilar y evaluar de manera permanente el desempeño de sus graduados, consultando al sector productivo o empresarial y aún el entorno social en el cual dimensiona su que hacer, con el fin de proponer planes de mejoramiento que se deberán traducir en el rediseño de los planes de estudio de los respectivos programas y en la propuesta de alternativas de formación continua. De igual manera cada programa deberá realizar el ejercicio de autoevaluación en el cual se analice por medio de un conjunto de indicadores establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el desempeño laboral de sus graduados. El Centro de Investigaciones de la Funlam apoyará los proyectos direccionados hacia los estudios de impacto y evaluación de desempeño de los graduados.

f. Proyecto de relaciones con los graduados.

La Institución debe ser una puerta abierta para sus graduados, con el fin de intercambiar de manera permanente ideas, información Institucional, análisis crítico, experiencias, socialización y producción de conocimiento, a partir de mecanismos que permitan la interacción constructiva, permanente, y espontánea. Para ello las Facultades crearán canales de comunicación eficientes con sus graduados, utilizando las tecnologías apropiadas y el diálogo directo.

Los encuentros programados por los Decanos, Directores de Centro Regional y Coordinaciones de Cunas, con carácter específico y con fines de discusión, aprendizaje, información, proposición de nuevas rutas y proyectos y aún de integración social y cultural servirán para fortalecer las relaciones, redes y garantizar el contacto permanente entre los graduados y la Institución. La Coordinación de Graduados promoverá los encuentros Institucionales de graduados con fines de integración social, cultural, reconocimiento y distinción que se otorga porque su quehacer ha enaltecido el nombre Amigoniano, de acuerdo con planes aprobados por el Comité Directivo.

g. Proyecto de inclusión de los graduados en el medio universitario.

La Funlam debe creer en sus graduados en cuanto éstos se constituyen en embajadores de la Misión, la Visión y el PEI. Para ello garantizará una adecuada formación permanente y avanzada y reconociendo su experiencia creará programas de inclusión en el ámbito universitario, lo cual paralelamente constituye un reconocimiento a aquellos que

por su idoneidad ética, cultural, social y profesional, merecen ser incorporados en las distintas responsabilidades universitarias, en cualquiera de las funciones sustantivas de la educación superior.

Una universidad que se articula desde sus graduados, proyecta su continuidad en el tiempo y la fidelidad con su Misión. Los Decanos y Directores crearán programas de inclusión de los graduados en el medio universitario garantizando su formación y permanencia en la Institución y dentro del cumplimiento de la ley. Semestralmente sistematizarán (cualitativa y cuantitativamente) la experiencia de incorporación de graduados en las funciones de docencia, investigación, proyección social y aun de cooperación interinstitucional y bienestar universitario.

h. Proyecto de Integración de redes de graduados.

El Programa de Graduados participará activamente en redes que aporten experiencias y establezcan proyectos relacionados con el graduado universitario, con el fin de dignificar las diferentes profesiones, proponer alternativas de ubicación y reconocimiento en el medio laboral, insertarlos en proyectos de desarrollo económico y social y articular la gestión institucional con el desempeño del graduado. Para esto las redes serán necesarias en cuanto constituyen el intercambio de experiencias significativas y fortalecen la cooperación interinstitucional.

Los programas de integración de redes de graduados serán responsabilidad de los Decanos en lo que hace referencia a los programas afines a la Facultad, y de la Coordinación de Egresados respecto de programas de interés general o Institucional.

i. Proyecto de creación y fortalecimiento de las asociaciones de graduados.

Las asociaciones de graduados se constituyen en espacios de enriquecimiento de los graduados en relación con la proyección de su profesión, la dignificación de la misma, la gestación de proyectos de impacto social, el reconocimiento en el medio social y empresarial, y la apertura de nuevos espacios y fronteras de acción.

Las distintas Facultades, Centros Regionales y Cuna promoverán la creación de asociaciones afines a los programas que conforman la Facultad, Centro Regional o Cuna.

Para ello la Coordinación de Graduados y los respectivos Decanos, Directores y Coordinación de Cunas promoverán la creación y fortalecimiento de dichas asociaciones.

La Institución hará el acompañamiento respectivo, promoverá sus proyectos y estimulará sus acciones. Dichas asociaciones contarán con su respectiva personería jurídica, órganos de gobierno, objetos sociales, y asignación de responsabilidades conforme a sus estatutos. Las actuales asociaciones serán fortalecidas con el fin de que desarrollen el objeto para el cual fueron constituidas.

j. Proyecto de posicionamiento e inserción internacional.

Los graduados deben impactar el entorno social tanto regional como nacional e internacional. De allí que la Funlam formará graduados que sean competitivos en un mundo globalizado, con competencias universales para impactar el entorno social en el

contexto internacional. La Oficina de Cooperación Interinstitucional y Relaciones Internacionales, con la Coordinación de Graduados, las Decanaturas, Direcciones de Centros Regionales y Coordinación de Cuna promoverán la cooperación interinstitucional y la cultura internacional, considerando también a sus graduados como actores de las alianzas internacionales con el fin de que puedan vincularse a proyectos de esta naturaleza y puedan también realizar estudios de posgrados o de formación continua ofrecidos por los pares internacionales u organismos gubernamentales o no gubernamentales que den el apoyo correspondiente. Es necesario formar al graduado para la globalización.

k. Proyecto de difusión comunicacional.

Los medios de comunicación acortan las distancias y establecen el contacto inmediato con el entorno en condiciones de inmediatez. El Programa de Graduados contará con medios expeditos que faciliten la comunicación fluida y eficiente entre los mismos graduados, entre estos y la universidad, entre la universidad y el entorno, entre los graduados y las empresas, entre otros. Por esto la universidad proveerá los mecanismos de difusión, promoción, reconocimiento, e interacción con los graduados y de estos hacia el mundo externo, para lo cual se contará con los medios Institucionales o habituales de comunicación, con el acompañamiento de una adecuada imagen que incentiven su búsqueda e interacción.

La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas y la Coordinación de Graduados actualizarán permanentemente los medios habituales de información para garantizar su difusión, promoción, reconocimiento e interacción. Los medios impresos y el sitio web Institucional contarán con los enlaces y espacios requeridos con tal fin.

Los Decanos, Directores de Centros Regionales y la Coordinación de Cuna informarán permanentemente sobre eventos, programas, distinciones, reconocimientos que deban hacerse a sus graduados y ser conocidos por el público interno y externo.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa Institucional de Graduados será orientado desde los 11 proyectos enunciados en el Artículo Segundo, pudiendo desarrollarse otros, en cuatro líneas a saber:

1. Informar al medio sobre sus graduados.
2. Ser informado por el medio con el fin de evaluar permanentemente su desempeño.
3. Registros calificados, acreditación de programas, acreditación institucional y acreditación internacional.
4. Evaluado el impacto de los graduados, reflexionar sobre la pertinencia de programas y hacer los correspondientes ajustes curriculares cuando sea necesario.

ARTÍCULO CUARTO. Con el fin de garantizar el desarrollo del Programa de Graduados de la Funlam, consolidar sus líneas de acción, estrategias de apoyo y direccionamiento, se constituye el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GRADUADOS AMIGONIANOS (CIGAM)**, el cual estará conformado por:

1. El Secretario General, quien lo presidirá.
2. El Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien hará las veces de secretario.

3. El Coordinador de graduados o quien cumpla sus funciones.
4. Los Decanos de cada una de las Facultades.
5. El Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional y Relaciones Internacionales.

En los Centros Regionales y Cuna, estará organizado así:

1. El Director del Centro Regional o Coordinador de la Cuna, quien lo presidirá.
2. Los Coordinadores Académicos, de Bienestar, de Proyección Social, de Investigación y de Programas.
3. El docente o persona responsable de la Autoevaluación Institucional.

Dichos Comités se reunirán al menos 1 vez al mes, con el fin de orientar el desarrollo de cada uno de los proyectos de graduados en la respectiva Facultad, Centro Regional o Cuna.

ARTÍCULO QUINTO. Los Decanos, Directores o Coordinadores de Cunas realizarán cada año el **plan operativo de graduados de la Unidad correspondiente**, el cual deberá desarrollarse desde los proyectos establecidos u otros más, y deberá contener al menos: estrategias, actividades, recursos (humanos, técnicos y financieros), cronogramas y productos esperados; el documento completo será entregado en el mes de octubre de cada año a la Coordinación de Graduados o quien haga sus veces, con el fin de proyectar el seguimiento respectivo y sistematizar las experiencias. Semestralmente dichas Unidades evaluarán y sistematizarán todas las acciones realizadas en torno a los graduados y las allegarán a la Coordinación de Graduados quien las compilará, hará las recomendaciones pertinentes e informará a la alta dirección de la Funlam.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de septiembre (09) del año dos mil ocho (2008).

EL RECTOR GENERAL


Fr. MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

